UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SET. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Rosa Milagros Ferreyra Benites sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 04110, de fecha 06 de agosto de 2018, Rosa Milagros Ferreyra Benites, ex servidora contratada, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Oficina General de Planificación y Presupuesto), ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Rosa Milagros Ferreyra Benites (26.87 días), por el monto de S/. 1,343.50, según la liquidación efectuada por la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración (Informe Técnico Nº 141-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC) y a lo informado por el Área de Control Administrativo (Memorando Nº 0127-2018-CPA-OPER-UNSCH);

Estando al Informe Legal Nº 208-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0974-2018-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a ROSA MILAGROS FERREYRA BENITES, ex servidora contratada bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto ascendente a UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES Y 50/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,343.50).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 880 -2018-UNSCH-R

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 000094 9001 3.999999 5.000001 22 004 0005 Asesoramiento y Apoyo

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000001 Planeamiento Institucional

META: 00001 0000019 Acciones de Planeamiento

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.3.2.8.1.1	S/. 1,343.50	Contrato Administrativo de Servicios
1.00	2.3.2.8.1.2	S/. 112.05	Contribuciones a Essalud de CAS

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de la beneficiaria, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MSC. JOAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MSC. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano Control Institucional/Of. Gral de Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. Gral. de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Administración de Personal
Área de Escalafón/File personal/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.